

DÑA SILVIA AMATERATSU DÍAZ DE LASPRA MORALES, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIA NO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD SOLTEC POWER HOLDING, S.A.

EXPONE

I.- Que, conforme comunicado por parte de la CNMV, tras analizar la documentación financiera anual, se ha detectado que los puntos 1 a 8 del Informe de Gestión Individual así como los puntos 1 a 9 del Informe de Gestión Consolidado y el Estado de Información no Financiera (que forma parte del Informe de Gestión) incluidos, respectivamente, en las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2021 de SOLTEC POWER HOLDING, S.A., ha sido insertado como imagen en lugar de en formato xHTML.

II.- Que, a los efectos de subsanar dicha cuestión, resulta necesario sustituir la totalidad de los ficheros que contenían la documentación financiera anual aportada, adjuntando nuevamente en formato correcto, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2021 de SOLTEC POWER HOLDING, S.A., tanto individuales como consolidadas, con los correspondientes Informes de Gestión, y, el informe de auditoría formulado por DELOITTE, S.L. sobre las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, individuales y consolidados.

III.- Que a los efectos de validar el contenido de la información remitida por el mencionado servicio informático, en virtud de la presente CERTIFICA

PRIMERO.- Que se adjuntan nuevamente las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidados y, el informe de auditoría emitido por DELOITTE, S.L. sobre las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, individuales y consolidados, todo ello en los ficheros xHTML, siguiendo los requerimientos de formato (y etiquetado) establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea de 17 de diciembre de 2018 (Formato Electrónico Único Europeo - FEUE).

SEGUNDO.- Que, el único cambio respecto a la documentación remitida con anterioridad es el formato de los puntos señalados de los Informes de Gestión y el Estado de Información no Financiera (que forma parte del Informe de Gestión) incluidos en las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2021 de SOLTEC POWER HOLDING, S.A., el cual había sido insertado como imagen en lugar de en formato xHTML.

TERCERO.- Que, con esta nueva presentación, se pretende sustituir la información financiera anual previamente remitida e incorporada al Registro Oficial de las Cuentas Anuales de la CNMV.

CUARTO.- Que se acompaña como Anexo a este escrito la carta emitida por DELOITTE, S.L. en la que confirma que el cambio comentado anteriormente no supone la modificación de su informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2021 de SOLTEC POWER HOLDING, S.A, emitido con fecha 30 de marzo de 2022. Y para que así conste, expide la presente certificación, en Molina de Segura, a 8 de abril de 2022.

LA SECRETARIA

Silvia Amateratsu Díaz de Laspra Morales

8 de abril de 2022

Soltec Power Holdings, S.A.
Polígono Industrial La Serreta,
Molina de Segura (Murcia)

A la atención de D^a Silvia Díaz de Laspra Morales, en su condición de Secretaria no miembro del Consejo de Administración de Soltec Power Holdings, S.A.

Estimada Sra.:

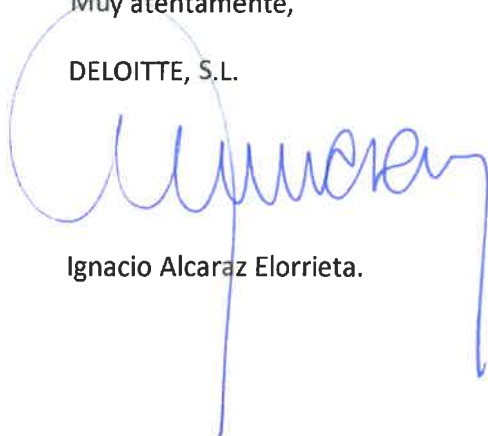
Según nos han informado mediante comunicación de fecha 6 de abril de 2022, la CNMV, tras analizar la documentación financiera anual presentada, ha detectado que los puntos del Informe de Gestión y Estado de Información no Financiera (que forma parte del Informe de Gestión Consolidado) incluido junto con las cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021 de Soltec Power Holdings, S.A. y Sociedades dependientes, han sido insertados como imagen en lugar de en formato xHTML.

En este sentido, y a los efectos de subsanar dicha cuestión, nos indican que resulta necesario sustituir la totalidad de los ficheros que contenían la documentación financiera anual aportada, debiéndose adjuntar nuevamente en formato xHTML las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021 de Soltec Power Holdings, S.A. y Sociedades dependientes, con el correspondiente Informe de Gestión Consolidado y el informe de auditoría consolidado emitido por Deloitte, S.L.

Una vez realizadas las comprobaciones correspondientes sobre la información remitida por ustedes en formato xHTML para subsanar la mencionada cuestión, le confirmamos que dicha sustitución no supone modificación alguna en nuestro informe de auditoría sobre las Cuentas Anuales Consolidadas de Soltec Power Holding, S.A. y Sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, emitido en fecha 30 de marzo de 2022.

Muy atentamente,

DELOITTE, S.L.



Ignacio Alcaraz Elorrieta.